



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Ratificado el despido de la empleada de un club de pádel que vendió una pala por Wallapop

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha ratificado el despido de la trabajadora de un club de pádel que, con la intención de lucrarse económicamente, **vendió una de las raquetas de la tienda deportiva por Wallapop**, reclamando luego a su superior la comisión que le correspondía por las ventas realizadas en tienda.

Según consta en la sentencia (compartida en LinkedIn por el profesor de derecho del trabajo de la Universidad Jaume I y *of counsel* de Laborea Abogados, [Francisco Trujillo](#), y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la empleada, que había estado trabajando para la empresa desde mayo de 2022, fue despedida a principios del año siguiente por infringir el artículo 54.2 del Estatuto de los Trabajadores, que regula la transgresión de la buena fe contractual.

En la carta de despido, la empresa detalló que había descubierto que, en diciembre de 2022, la trabajadora había vendido una raqueta fuera de las instalaciones **por 75 euros e**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |